



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia informando que el juzgado 13 laboral del circuito remitió expediente en acumulación. Sírvasse Proveer.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00 607 00			
DEMANDANTE	María del Pilar Caldas Heredia	D.I. No.	41615020
DEMANDADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
INTERVINIENTE	Patricia Rivas Saboyá	D.I. No.	39.617.507
INTERVINIENTE	Ana María Castro Bernal	D.I. No.	1.013.686.311
PRETENSIÓN	Pensión de sobrevivientes		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ADMITIR la acumulación ordenada por el Juzgado 13 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., mediante providencia del 3 de diciembre de 2021, por cuanto se encuentra de conformidad con lo establecido en los artículos 148 y siguientes del CGP.

SEGUNDO: ADVERTIR a **PATRICIA RIVAS SABOYÁ** y **ANA MARÍA CASTRO BERNAL**, que podrán intervenir formulando demanda frente a la demandante y la demandada, **HASTA LA AUDIENCIA INICIAL**, conforme lo establecido en el artículo 63 del CGP.

TERCERO: SEÑALAR COMO FECHA para adelantar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, de que trata el artículo 77 del CPT y la SS, el **MARTES VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, la cual se realizará de manera virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace **INGRESO AUDIENCIA**.

Se deja constancia que, una vez surtida esta audiencia, el despacho se constituirá en **AUDIENCIA PUBLICA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: El expediente digital se encuentra compartido con las direcciones de notificación hesuroabog@gmail.com, gbrijaldo@gmail.com, montoyapulido@outlook.es y j33laboral.cn@gmail.com, dejando constancia de ello en el expediente.

EN CASO DE SUSTITUIR EL PODER, **ES RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS O LAS FIRMAS, COMPARTIR EL EXPEDIENTE** CON EL ABOGADO DESIGNADO PARA ASISTIR A LA DILIGENCIA E INDICARLE QUE EL ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA SE ENCUENTRA EN EL AUTO QUE SEÑALA FECHA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE JUNIO DE 2022. Por ESTADO No. 091 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd6d184c0322d432e26f761423f60bb354f13be3a72ab64b8912345563141882**

Documento generado en 24/06/2022 12:10:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**